



Auto No. C-199

Victoria, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
 Radicado No.: 2021-00027-00
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado: JOSE JUVEL BOTERO CASTAÑO

II. En atención a la solicitud de corrección presentada por el demandante, el despacho considera:

1. Con auto N° C- 185 del 18 de marzo de 2021, se libró mandamiento de pago en contra de JOSE JUVEL BOTERO CASTAÑO y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; no obstante, el encabezado del auto el primer apellido del demandado quedó mal escrito
2. De ahí que como estamos frente a un error de cambio de palabras I, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. CORREGIR el auto N° C- 185 del 18 de marzo de 2021, el cual, en su encabezado, quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
 Radicado No.: 2021-00027-00
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado: JOSE JUVEL BOTERO CASTAÑO

Parágrafo: Lo demás quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e11b6fef9380b2175d09edda7cb5d9080cb87555b67e800bd5d06036a5
e45d3**

Documento generado en 25/03/2021 12:11:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**